



RESOLUCION DIRECTORAL



RITA RAFAELA JIMENEZ BELLIDO
FEDATARIA

HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

Reg Nº 224 Fecha: 11/08/23

Callao, 01/08/2023

VISTO:

El Expediente (Hoja de Ruta N° 249293) que contiene; 1) Informe N° 068-2023-GRC/HRC/UADI, 2) Informe N° 162-2023-GRC/HRC/OPPM, 3) Informe Legal N° 127-2023-GRC/HRC/DE/AL/AZG, 4) Informe N° 083-2023-GRC/HRC/UADI, y 5) Informe Legal N° 132-2023-GRC/HRC/DE/AL/AZG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, determina que la protección de la salud es de interés público; por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Por otro lado, el artículo 3° de la referida Ley precisa que, los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1401, se aprobó el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, y el artículo 3°, precisa que ésta tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva. Así como también, promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público;

Que, a través de la Resolución Ministerial 351-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, denominada "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud", la misma que tiene como objetivos específicos, establecer los requisitos para el desarrollo de actividades del internado de ciencias de la salud en los establecimientos de salud, así como también, determinar el procedimiento para el desarrollo de sus actividades y las responsabilidades de los involucrados, asimismo, dispone que es de cumplimiento obligatorio en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 036-2023-GRC/HRC/DE, de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó los Lineamientos específicos para el desarrollo intrahospitalario de las prácticas profesionales y preprofesionales en el Hospital de Rehabilitación del Callao, la misma que tiene como objetivo establecer los lineamientos para regular las prácticas profesionales y preprofesionales en las diferentes modalidades formativas en la institución, para cuyo efecto, dentro de las Disposiciones Generales, ha regulado; el tiempo de duración de los convenios, jornada semanal, los turnos de prácticas, días no laborables, recuperaciones de las jornadas de prácticas, justificación de inasistencias, prácticas preprofesionales durante el último año de estudios, de las coordinaciones, obligaciones de los tutores, obligaciones de las prácticas profesionales y preprofesionales, entre otras;



Que, estando a la línea normativa antes descrita, se tiene que a través del Informe N° 068-2023-GRC/HRC/UADI, notificada el 07 de junio de 2023, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, remitió a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao, el "Plan Anual de Trabajo de Internado en el Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social 2023", solicitando su aprobación, precisando que dicho Plan está orientada a contribuir en el ordenamiento y desarrollo de las actividades de docencia en servicio y las responsabilidades de las partes que intervienen en el proceso de internado;

Que, asimismo, con el Informe N° 162-2023-GRC/HRC/OPPM, recibida el 23 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emitió opinión técnica favorable para la aprobación del "Plan Anual de Trabajo de Internado en el Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social 2023", y que previa a su aprobación, se solicite la opinión legal respectiva;

Que, posteriormente, mediante el Informe Legal N° 127-2023-GRC/HRC/DE/AL/AZG, entregada el 14 de julio de 2023, la Asesoría Legal del Hospital de Rehabilitación del Callao, emitió opinión legal observando la aprobación del "Plan Anual de Trabajo de Internado en el Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social 2023", recomendando que dicho Plan debe encontrarse alineado a lo previsto en la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, en atención a ello, mediante el Informe N° 083-2023-GRC/HRC/UADI, puesta de conocimiento el 19 de julio de 2023, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación informó que ha realizado la modificación respectiva;

Que, a través del Informe Legal N° 132-2023-GRC/HRC/DE/AL/AZG de fecha 24 de julio de 2023, el Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao, emitió opinión legal favorable para la aprobación del "Plan Anual de Trabajo de Internado en el Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social 2023";

Que, por los fundamentos antes expuesto, debe tenerse en consideración, que el Hospital de Rehabilitación del Callao, brinda servicios especializados en rehabilitación para las personas que presentan alguna discapacidad, física sensorial, mental e intelectual con calidad y eficiencia a través de un equipo multidisciplinario, realizando acciones de prevención, recuperación y rehabilitación, asimismo, viene realizando actividades de enseñanza e investigación. Por otro lado, que de forma complementaria a lo aprobado mediante la Resolución Directoral N° 036-2023-GRC/HRC/DE, se requiere contar con un "Plan Anual de Trabajo de Internado en el Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social 2023", el cual tiene por finalidad esquematizar las actividades y funciones ético académicas asistenciales que debe cumplir el interno durante su desempeño en el Servicio mencionado como tal en el Hospital de Rehabilitación del Callao, teniendo en cuenta que, el internado es una etapa formativa que complementará en la carrera de Terapia Ocupacional, el cual permitirá al estudiante Universitario aplicar sus conocimientos teóricos y prácticos mediante el desempeño de una situación real de trabajo, motivo por el cual corresponde que el referido Plan sea aprobado por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, con el visto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y el Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RITA RAFAELA JIMÉNEZ BELLIDO
FEDATARIA
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

Reg N° 224 Fecha: 10/08/23



Que, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 300-2022-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitida por el Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "Plan Anual de Trabajo de Internado en el Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social 2023", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación el cumplimiento del "Plan de Trabajo Anual del Comité de Ética en Investigación 2023 en el Hospital de Rehabilitación del Callao" aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral a través del portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
M.C. Carlos Edgardo Mansilla Herrera
Director Ejecutivo,
CMP. 24679

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RITA RAFAELA JIMENEZ BELLIDO
FEDATARIA
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
Reg N° 224 Fecha: 11/03/23

CEMH/AZG/mamr.

Distribución:

Asesor Legal.

Interesados.

Archivo.

 GOBIERNO REGIONAL CALLAO	Plan Anual de Trabajo de Internado en el Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social 2023	Fecha: 19/07/23	 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
		versión N° 01	
		Página 01 al 09	



HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE INTERNADO EN EL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL Y REINSERCIÓN SOCIAL 2023

BELLAVISTA-CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RITA RAFAELA JIMÉNEZ BELLIDO
FEDATARIA
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
Reg N° 224 Fecha: 11/08/23

LIC.TM. JUANA IRIS PISFIL CHAFLOQUE	LIC. T.M. MERCEDES ISABEL CORNEJO ESCARCENA JEFA DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	DR. CARLOS MANSILLA HERRERA
COORDINADORA DE INTERNADO DE T.O.		DIRECTOR EJECUTIVA DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
ELABORÓ	VALIDARON	APROBÓ

	Plan Anual de Trabajo de Internado en el Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social 2023	Fecha: 19/07/23	
		versión N° 01	
		Página 01 al 09	

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	4
IV.	BASE LEGAL	5
V.	RESPONSABILIDAD DEL TUTOR	6
VI.	EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES	6
VII.	CRONOGRAMA DE ROTACIÓN	8
VIII.	CRONOGRAMA DE EXPOSICIÓN Y CHARLAS	9




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RITA RAFAELA JIMÉNEZ BELLIDO
 FEDATARIA
 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
 Reg N° 224 Fecha: 11/08/23

LIC. TM. JUANA IRIS PISFIL CHAFLOQUE	LIC. T.M. MERCEDES ISABEL CORNEJO ESCARCENA JEFA DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	DR. CARLOS MANSILLA HERRERA
COORDINADORA DE INTERNADO DE T.O.		DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
ELABORÓ	VALIDARON	APROBÓ

 GOBIERNO REGIONAL CALLAO	Plan Anual de Trabajo de Internado en el Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social 2023	Fecha: 19/07/23	 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
		versión N° 01	
		Página 01 al 09	

I. INTRODUCCION

El Hospital de Rehabilitación del Callao es un órgano desconcentrado de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, teniendo como nivel de atención de salud II-E y entre sus funciones generales consiste en lograr eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios especializados de salud en el campo de la rehabilitación. En donde también se realizará investigación, docencia y atención especializada en el campo de la rehabilitación.

La tutoría es un elemento inherente a la función docente y al currículo. Con ello se esta afirmando el principio de que todo Docente esta implicado en la acción tutorial, con independencia que de manera formal haya sido designar tutor de un grupo de alumnos en que ha de consistir la oferta curricular no se establezca tan solo sobre conocimiento o procedimiento, sino también sobre valores, normas y actitudes, según propone el Diseño Curricular Base, reclama necesariamente el desarrollo de la función tutorial.

Los tutores del Servicio Especializado en Terapia Ocupacional y Reinserción Social, se encargan de personalizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención individualizada a las necesidades educativas especiales, la preocupación por las circunstancias personales, el apoyo ante la toma de decisiones, la conexión con el Hospital de Rehabilitación del Callao y en general, el trato particular que se establece entre el Docente y el alumno contribuyen sobre manera a que las experiencias logradas en Docencia en servicio puedan ser integradas progresivamente, convirtiéndose en elementos de referencia de proyectos de vida cada vez mas autónomo.

Por tal motivo, el Servicio Especializado en Terapia Ocupacional y Reinserción Social realizo el plan de trabajo anual 2023 para llevar a cabo el desarrollo de las practicas Preprofesionales en el internado durante el periodo de 10 meses, en el cual permitirá como estudiante universitario aplicar sus conocimientos teóricos y prácticos, afín de que

LIC. TM. JUANA IRIS PISFIL CHAFLOQUE	LIC. T.M. MERCEDES ISABEL CORNEJO ESCARCENA JEFA DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	DR. CARLOS MANSILLA HERRERA
COORDINADORA DE INTERNADO DE T.O.		DIRECTOR EJECUTIVA DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
ELABORÓ	VALIDARON	APROBÓ



ES COPIA DEL ORIGINAL


 RITA RAFAELA JIMENEZ BELLIDO
 FEDATARIA
 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
 Reg N° 224 Fecha: 11/08/23

 GOBIERNO REGIONAL CALLAO	Plan Anual de Trabajo de Internado en el Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social 2023	Fecha:19/07/23	 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
		versión N° 01	
		Página 01 al 09	

al término de estas se reúnan las competencias necesarias para desempeñarse en el área clínica correctamente.



II. FINALIDAD:

- Conocer las aptitudes e intereses de los internos del Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social con el objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje en servicio.
- Establecer una relación más cercana y personalizada con los internos del Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para detectar problemas que interfieran con el aprendizaje en el logro de los objetivos de Rotaciones Programadas.
- Coordinar acciones en el proceso de enseñanza aprendizaje de los docentes de acuerdo con disciplinas profesionales del Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social
- Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el alumno del Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social procedentes de las universidades con Convenio de Cooperación Docente Asistencial y el Hospital de Rehabilitación del Callao
- Coordinar con el proceso de Evaluación continua de los alumnos de la carrera de Terapia Ocupacional y resolver sobre el mismo.

III. OBJETIVO:

3.1. Objetivo General:

- Desarrollar las competencias del ejercicio Profesional del Terapeuta Ocupacional en el Área Clínica.

3.2. Objetivo Específicos:

- Evaluación de terapia ocupacional integral a los usuarios en su desempeño ocupacional.
- Realizar intervenciones Individuales y grupales
- Ejecutar charlas y talleres sobre diversos temas de interés.
- Motivar a las personas y pacientes en la participación de las diferentes actividades de tratamiento.
- Realizar entrevistas al usuario para el llenado de ficha de terapia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RITA RAFAEL JIMENEZ BELLIDO
 FEDATARIA
 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
 Reg N° 2249 Fecha: 11/08/23

LIC.TM. JUANA IRIS PISFIL CHAFLOQUE	LIC. T.M. MERCEDES ISABEL CORNEJO ESCARCENA JEFA DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	DR. CARLOS MANSILLA HERRERA
COORDINADORA DE INTERNADO DE T.O.		DIRECTOR EJECUTIVA DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
ELABORÓ	VALIDARON	APROBÓ

 GOBIERNO REGIONAL CALLAO	Plan Anual de Trabajo de Internado en el Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social 2023	Fecha: 19/07/23	 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
		versión N° 01	
		Página 01 al 09	

- Desarrollar una labor de evaluación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento durante el periodo de internado.
- Desarrollar actividades preventivo-promocionales a través de campañas, jornadas de atención, actividades educativas y proyección a la comunidad durante el periodo de internado.
- Participar en actividades de capacitación y actualización en calidad de ponente o asistente para el enriquecimiento profesional, científico personal del internista durante el periodo de internado.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función Rectora del Ministerio de Salud.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificaciones
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 559, que aprueba la Ley del Trabajo Médico y sus modificaciones
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público.
- Decreto Supremo N° 024-2001-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia, Servicio e Investigación en Pregrado en salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de establecimientos de salud y Servicios Médicos de apoyo.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, aprobación del Reglamento del SINEACE

LIC. TM. JUANA IRIS PISFIL CHAFLOQUE	LIC. T.M. MERCEDES ISABEL CORNEJO ESCARCENA JEFA DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	DR. CARLOS MANSILLA HERRERA
COORDINADORA DE INTERNADO DE T.O.		DIRECTOR EJECUTIVA DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
ELABORÓ	VALIDARON	APROBÓ



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 RITA RAFAELA ARCE MÉNDEZ BELLIDO
 FEDATARIA
 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
 Reg N° 224 Fecha: 11/08/23

	Plan Anual de Trabajo de Internado en el Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social 2023	Fecha: 19/07/23	
		versión N° 01	
		Página 01 al 09	

- Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°60453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- El Decreto De Urgencia N°090-2020, establece medidas excepcionales y temporales que coadyuven al cierre de brechas de recursos humanos en salud para afrontar la pandemia por la COVID-19.
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA, que aprueba las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N°945-2005/MINS, Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades Y escuelas de Ciencias de las Salud.
- Resolución Ministerial N°600-2006/MINS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud.
- Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado Normas para la Elaboración de Documento Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Viceministerial N°085-2022-MINEDU, sobre las orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional.
- Directiva Administrativa N°331-MINSA/DIGEP-2022, denominada "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud.

V. RESPONSABILIDAD DEL TUTOR:

CON LOS INTERNOS:

- Facilitar la integración de los alumnos en los equipos de trabajo de acuerdo con rotaciones y/o programaciones asistenciales.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje en las rotaciones programadas.
- Efectuar el seguimiento global de los procesos de enseñanza aprendizaje para detectar las dificultades, al objeto de articular las respuestas adecuadas y recabar los oportunos asesoramientos y apoyo

LIC.TM. JUANA IRIS PISFIL CHAFLOQUE	LIC. T.M. MERCEDES ISABEL CORNEJO ESCARCENA JEFA DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	DR. CARLOS MANSILLA HERRERA
COORDINADORA DE INTERNADO DE T.O.		DIRECTOR EJECUTIVA DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
ELABORÓ	VALIDARON	APROBÓ



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RITA RAFAELA JIMENEZ BELLIDO
FEDATARIA
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
Reg N° 224 Fecha: 11/08/23

 GOBIERNO REGIONAL CALLAO	Plan Anual de Trabajo de Internado en el Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social 2023	Fecha:19/07/23	 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
		versión N° 01	
		Página 01 al 09	

- Coordinar el proceso evaluador de los Internos del Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en las rotaciones programadas.
- Fomentar en el grupo de Internos del Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social el desarrollo de actitudes participativas en el equipo multidisciplinario del Hospital de Rehabilitación del Callao.
- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos ante necesidades especiales de apoyo.
- Coordinar el proceso evaluador que se llevan a cabo con el equipo multidisciplinario profesional de Departamentos donde se desarrolla el Internado Hospitalario
- Posibilitar las líneas de acción con todas las tutorías en el marco de los planes curriculares y normativas vigente.

VI. EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	CALIFICACIONES
Se realizará periódicamente	Mediante exposiciones, charlas.
Se trabajará bajo respaldo del plan, teniendo en cuenta los objetivos, las metas y el cronograma según las fechas. También se entregará informes mensuales al tutor de las actividades realizadas en el mes	La calificación y ver el avance del plan se harán en los días de asesoría, para ver si se está cumpliendo las metas propuestas. Cada mes se entregará informe mensual detallando las actividades realizadas en la sede de internado
Se evaluará de manera permanente las asistencias a la sede.	
Los trabajos / exposiciones y la sustentación de casos.	
La evaluación estará a cargo del tutor de la sede HRC	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 RITA RAFAEL ARMENTEZ BELLIDO
 FEDATARIA
 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
 Reg N° 1224 Fecha: 11/08/23

LIC.TM. JUANA IRIS PISFIL CHAFLOQUE	LIC. T.M. MERCEDES ISABEL CORNEJO ESCARCENA JEFA DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	DR. CARLOS MANSILLA HERRERA
COORDINADORA DE INTERNADO DE T.O.		DIRECTOR EJECUTIVA DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
ELABORÓ	VALIDARON	APROBÓ



	Plan Anual de Trabajo de Internado en el Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social 2023		
		Fecha: 19/07/23	
		versión N° 01	Página 01 al 09

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FEDEATARI@
RITA RAFAEL ARZAMENEZ BELLIDO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
Reg N° 224 Fecha: 11/08/23

VII. CRONOGRAMA DE ROTACION

AREAS DE ROTACION	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
Área de deficiencias intelectuales y reinserción social.	X	X									
Área Rehabilitación Ocupacional en adulto mayor										X	X
Área de Rehabilitación Ocupacional en lesiones centrales y medulares.			X	X							
Área de Tecnología de Asistencia, ortesis y adaptaciones. (Adultos)									X		
Área de Tecnología de Asistencia, ortesis y adaptaciones. (Niños)								X			
Área de Procesamiento y Funcionamiento Sensorial.					X	X	X				

LIC.TM. JUANA IRIS PISFIL CHAFLOQUE	LIC. T.M. MERCEDES ISABEL CORNEJO ESCARCEÑA JEFA DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	DR. CARLOS MANSILLA HERRERA
COORDINADORA DE INTERNADO DE T.O.		DIRECTOR EJECUTIVA DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
ELABORÓ	VALIDARON	APROBÓ

 GOBIERNO REGIONAL CALLAO	Plan Anual de Trabajo de Internado en el Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social 2023		Fecha: 19/07/23 versión N° 01
			Página 01 al 09
		 HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	

VIII. CRONOGRAMA DE EXPOSICION Y CHARLAS

AREAS DE ROTACION	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
EXPOSICION DE UN TEMA RELACIONADO A LA REHABILITACION EN TERAPIA OCUPACIONAL	28	31	30	26	28	30	31	29	28	31	28
EXPOSICION DE CASO CLINICO		X									
EXPOSICION DE ESTUDIO DE REVISTA Y CHARLA INTRAHOSPITALARIA			X								
EXPOSICION DE CASO CLINICO				X							
EXPOSICION DE ESTUDIO DE REVISTA Y CHARLA INTRAHOSPITALARIA					X						
EXPOSICION DE CASO CLINICO						X					
EXPOSICION DE ESTUDIO DE REVISTA Y CHARLA INTRAHOSPITALARIA							X				
EXPOSICION DE CASO CLINICO								X			
EXPOSICION DE ESTUDIO DE REVISTA Y CHARLA INTRAHOSPITALARIA									X		
EXPOSICION DE CASO CLINICO										X	
EXPOSICION DE ESTUDIO DE REVISTA Y CHARLA INTRAHOSPITALARIA											X

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 RITA RAFAELA JIMENEZ BELLIDO
 FEDATARIA
 HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
 Reg N° 120
 Fecha: 11/08/23



LIC. T.M. JUANA IRIS PISFIL CHAFLLOQUE COORDINADORA DE INTERNADO DE T.O.	LIC. T.M. MERCEDES ISABEL CORNEJO ESCARCENA JEFE DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	DR. CARLOS MANZILLA HERRERA DIRECTOR EJECUTIVA DEL HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
ELABORÓ	VALIDARON	APROBÓ